

una de las Zonas que se expresan a continuación, que comprenden las provincias que asimismo se detallan:

- 1.ª Zona Asturiana: Oviedo.
- 2.ª Zona Noroeste: León, Palencia, Valladolid, Zamora, La Coruña, Pontevedra, Orense y Lugo.
- 3.ª Zona Sur: Córdoba, Ciudad Real, Sevilla, Badajoz, Huelva, Cádiz, Málaga, Granada, Jaén y Almería.
- 4.ª Zona Centro-Levante: Comprende las restantes provincias de España.

Segunda.—Para llevar a efecto la normalización en los términos señalados en la regla primera, se totalizarán, agrupándolas por categorías y especialidades profesionales, las bases de cotización por accidente de trabajo y enfermedades profesionales que hubieran correspondido, con arreglo a los conceptos computables que se señalan en el artículo anterior, y sin aplicación del tope máximo a que se refiere el artículo 7.º, número 1, dentro del ámbito de cada una de las Zonas, en el

período inmediato precedente, comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de septiembre.

El importe de las bases de cotización así totalizado se dividirá por la suma de los días a los que tales bases correspondan, y el cociente se redondeará a cero o cinco, por exceso, en la cifra de las unidades.»

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.

SANCHEZ DE LEON

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento,

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

30198

*ORDEN de 29 de noviembre de 1977 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de en expectativa de servicios civiles del Comandante de Caballería don Fernando Durango Ballester.*

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Comandante de Caballería don Fernando Durango Ballester, en la actualidad con destino civil en el Ministerio del Interior —Ayuntamiento de Granadilla de Abona (Tenerife)—, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de en expectativa de servicios civiles, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo 4.º del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958 que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja en el destino civil de referencia y alta en la situación de en expectativa de servicios civiles, con efectos administrativos del día 1 de enero de 1978, fijando su residencia en la plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y del Interior.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

30199

*ORDEN de 9 de diciembre de 1977 por la que se rectifica la relación de funcionarios que se integran en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 23 de agosto de 1977 se dispone la integración en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública de los funcionarios declarados aptos en las pruebas selectivas y de formación, de conformidad con el artículo segundo y disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 14/1976, de 10 de agosto.

La Orden ministerial de 3 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 21), subsanando errores observados, rectifica la relación de funcionarios integrados, en la que se omite a don Joaquín Román Valverde, funcionario número 3.773, declarado apto por Resolución de 12 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Incluir en la relación de integrados en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública a don Joaquín Román Valverde, funcionario número 3.773 de la Resolución de 12 de agosto de 1977.

2.º Rectificar el anexo número 1, Especialidad en Gestión y Liquidación de la Orden ministerial de 3 de octubre de 1977, incluyendo los siguientes datos:

Número de Registro de Personal: A25HA03646 P. bis. Apellidos y nombre: Román Valverde, Joaquín. Fecha de nacimiento: 31-12-1949. Situación administrativa: Activo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

30200

*REAL DECRETO 3163/1977, de 9 de diciembre, por el que cesa como Presidente de la Junta del Puerto de Málaga don Andrés Peralta España.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley veintisiete/mil novecientos sesenta y ocho, de veinte de junio, en relación con lo establecido en el artículo diez de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en disponer el cese de don Andrés Peralta España como Presidente de la Junta del Puerto de Málaga, cargo para el que fue designado por Real Decreto dos mil seiscientos dieciocho/mil novecientos sesenta y ocho, de diecisiete de oc-

tubre, expresándole mi reconocimiento por los servicios prestados.

Dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,  
JOAQUIN GARRIGUES WALKER

**30201** REAL DECRETO 3164/1977, de 9 de diciembre, por el que se nombra Presidente de la Junta del Puerto de Málaga a don Juan Enrique López Barrionuevo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley veintisiete/mil novecientos sesenta y ocho, de veinte de junio, en relación con lo establecido en el artículo diez de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en nombrar Presidente de la Junta del Puerto de Málaga a don Juan Enrique López Barrionuevo.

Dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,  
JOAQUIN GARRIGUES WALKER

**30202** ORDEN de 15 de noviembre de 1977 por la que se nombra a don Luis Salvador Merino para el cargo de Presidente del Patronato para el Desarrollo Económico y Social de Tierra de Campos.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y las delegadas por Orden de 9 de agosto del año en curso, y de conformidad con lo establecido en los Reales Decretos de 21 de mayo de 1976 y 4 de julio de 1977, he dispuesto el nombramiento de don Luis Salvador Merino para el cargo de Presidente del Patronato para el Desarrollo Económico y Social de Tierra de Campos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Subsecretario, Fonrodon Sala.

Ilmo. Sr. Director general de Acción Territorial y Medio Ambiente.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**30203** RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que, con carácter definitivo, se resuelve el concurso de traslado por méritos para la provisión de puestos de la especialidad de «Psiquiatría», dentro de la Escala de Facultativos y Especialistas.

Transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra la resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del día 12 de septiembre), por la que se aprobó, con carácter provisional, la resolución del concurso de traslado por méritos, para la provisión de puestos de la especialidad de «Psiquiatría», dentro de la Escala de Facultativos y Especialistas, convocado por resolución de 12 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de diciembre),

Esta Subsecretaría, a quien corresponde la dirección del citado Organismo; ha tenido a bien disponer, de conformidad con lo previsto en la base 8 de la convocatoria, lo siguiente:

Primero.—Elevar a definitiva la Resolución provisional de 2 de julio de 1977, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de septiembre, destinando a los funcionarios que figuraban en el anexo de dicha Resolución a los puestos de trabajo de los Centros y localidades que en el mismo se indicaban.

Segundo.—Desestimar la reclamación formulada por don Manuel Buisán Citores, por la que solicitaba la adjudicación de la plaza de Director del Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica de Palencia, ya que, vista el acta del Tribunal calificador que se reunió para estudiar dicha reclamación, al reclamante le corresponde una puntuación total de 5,50, siendo,

por el contrario, de 7,60 puntos la obtenida por don Alejandro del Piego Jáñez.

Tercero.—Subsanar, aceptando las reclamaciones de los interesados, los errores materiales observados en la Resolución provisional de 2 de julio de 1977, en el siguiente sentido:

Donde decía: «Cervero Lahoz, Nuria», debe decir: «Cervera Lahoz, Nuria».

Donde decía: «Pérez Martorell, Florencio», debe decir: «Pérez Martorell, José Florencio».

Cuarto.—Declarar reingresados al servicio activo, quedando destinados en los puestos de trabajo que se indicaban en la Resolución provisional de 2 de julio de 1977, a los siguientes funcionarios, procedentes de la situación de excedencia voluntaria:

Don Matías Alfonso Ledesma Jiménez (T05GO19A0002P).

Don Joaquín Mezquita Blanco (T05GO04A0018AP).

Don Roberto Salvanés Pérez (T05GO04A0017P).

Quinto.—Haciendo uso de las facultades que confiere a esta Subsecretaría el artículo 11 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, ha tenido a bien adscribir a los puestos de trabajo determinados que se indican a los siguientes concursantes:

Doña Natividad Carrera Prada: Director del Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica (Jefatura) de Barcelona.

Don José María Romacho Romero: Médico ayudante del Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica (Hospital Clínico) de Barcelona.

Doña María Antonia García Martínez: Director del Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica (calle Francisco Silvela, 40) de Madrid.

Don Diego Muñagorri Berraondo: Director del Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica (Vallecas) de Madrid.

Don Luis Pelaz Lorenzo: Director del Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica (Jefatura) de Madrid.

Doña Providencia Hervás Gómez: Médico ayudante del Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica (calle Francisco Silvela, 40) de Madrid.

Doña María Pilar Ortega García: Médico ayudante del Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica (Vallecas) de Madrid.

Doña María Esther Sánchez Moiso: Director del Centro de Salud Mental (calle Maudes, 32) de Madrid.

Don Juan Sanz Jiménez: Director del Centro de Salud Mental (calle Francisco Silvela, 40) de Madrid.

Don Juan Antonio Vallejo Nájera: Director del Centro de Salud Mental (Maudes, 32) de Madrid.

Don J. José Rodríguez Llauder: Jefe Sección B del Centro de Salud Mental (calle Francisco Silvela, 40) de Madrid.

Sexto.—Los puestos de trabajo a que se refiere la presente resolución estarán dotados con el sueldo y demás retribuciones que regulan las disposiciones legales vigentes, y los acuerdos del Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 1976, 4 de marzo y 1 de abril de 1977, en la medida que en cada caso sean aplicables.

Séptimo.—El cese de los funcionarios que obtengan nuevo destino a consecuencia de este concurso, se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y la posesión del destino obtenido deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas, si radica en la misma localidad que el destino anterior, o en el plazo de un mes, si se trata de distinta localidad o de reingreso.

El plazo de toma de posesión, de acuerdo con la base 7.2 de la convocatoria del concurso, empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese del funcionario en su anterior destino.

Octavo.—Los títulos administrativos o nombramientos de los funcionarios afectados por la presente Resolución, deberán ser diligenciados con las correspondientes certificaciones de cese o posesión, enviando copia autorizada de las mismas, en el mismo día en que se extiendan, a la Subsecretaría de la Salud (Servicio de Personal de la Administración Institucional) de la Sanidad Nacional).

Las certificaciones serán expedidas por los respectivos Jefes provinciales de Sanidad, en el caso de que se trate de cese o posesión de Directores de Centros o Establecimientos. En otro caso, las certificaciones serán expedidas por los Directores de los Centros, Dependencias o Establecimientos en los que hayan de causar baja o alta los funcionarios, salvo que en ese momento no existiera Director posesionado, en cuyo supuesto serán expedidas también por los respectivos Jefes provinciales de Sanidad.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1977.—El Subsecretario de la Salud, José de Palacios y Carvajal.